



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Número 290

II Legislatura

Sevilla, 2 de junio de 1989

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.660

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano, presentada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, D. José Gutiérrez Luque, D. Gabino Puche-Rodríguez Acosta y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.661

Calificación favorable de la Proposición no de Ley relativa a las medidas superadoras de la actual situación de bloqueo institucional y desprestigio público de la Empresa Pública RTVA, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.661

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Calificación favorable de la Interpelación núm. 19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Corpas Hernández, D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta, D. Juan Luis Muriel Gómez y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Vicente Fernández-Capel Baños y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.662

Calificación favorable de la Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ortiz de la Torre, D. Enrique García Montoya, D. José Luis Aguilar Gallart, D. Enrique Arance Soto y D. Juan Diego López Bonillo, del G.p. Popular de Andalucía. 9.663

2.5.2 Mociones

Calificación desfavorable de la Moción relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 5/89. 9.664

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 144/89, relativa a la situación del Servicio de Cardiología en el Hospital de Mora (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.664

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 145/89, relativa a los cobros indebidos por el constructor Avila Rojas en viviendas de protección oficial, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.665

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 146/89, relativa a la atención a los emigrantes andaluces en la campaña del espárrago en la Comunidad Navarra y La Rioja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.666

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 147/89, relativa al funcionamiento del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

9.666

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 148/89, relativa a la situación sanitaria de la comarca de Marbella (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía.

9.667

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 149/89, relativa a los graves problemas asistenciales en el Hospital Materno-infantil de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

9.668

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 150/89, relativa a un escape de gasolina en Albolote (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

9.668

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 151/89, relativa a la problemática de los profesores de EGB, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.669

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 152/89, relativa al enclaustramiento del Consejero de Educación el día 2 de mayo de 1989, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.669

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 153/89, relativa a la situación de los depósitos del sector público en las cajas de ahorros andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

9.670

Calificación favorable de la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 154/89, relativa al reembolso a los enfermos renales necesitados de diálisis, de los gastos de transportes desde sus poblaciones de origen al lugar donde han de dializarse, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

9.671

Calificación favorable y admisión a trámite del escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista, solicitando que la Pregunta, con ruego de contestación oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía, núm. 19/89, relativa a Andalucía y el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno central, sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, quedando señalada con el núm. 155/89.

9.671

Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la situación de Clínica Marbella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, por la vía de urgencia extraordinaria.

9.672

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 243/89, relativa a un vertedero

en el término municipal de Lebrija, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.672

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 244/89, relativa al mal estado de las obras de la carretera Puente Genil-Priego de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

9.673

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 245/89, relativa a los daños por tormentas en el municipio malagueño de El Borge, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

9.673

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 246/89, relativa a la dotación presupuestaria de personal eventual de gabinete para diversas Consejerías, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.674

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 247/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Fomento y Trabajo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.674

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 248/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.675

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 249/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.676

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 250/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Cultura, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.676

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 251/89, relativa a las transferencias y de capital a empresas privadas de la Agencia de Medio Ambiente, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.677

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 252/89, relativa a las transferencias corrientes a empresas privadas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

9.677

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 253/89, relativa a las medidas cautelares sobre la peste equina en Andalucía occidental, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalicista.

9.678

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 254/89, relativa a la actividad e indicador de resultado "Adscripción y adquisición de fincas 3.400 Has.", del Programa 4.3.B de la AMA para 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.679

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 255/89, relativa a las actividades e indicadores de resultados del Programa 4.3.B de la AMA para 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.679

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 256/89, relativa a la ejecución del Programa 6.1.A, "Reforma de las estructuras agrarias y forestales", del IARA en el ejercicio de 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.680

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 257/89, relativa a la restauración de la ermita de la Virgen de Guía, en Villanueva del Duque (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto. 9.681

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 258/89, relativa a la realización efectuada de "líneas de actuación" del Programa de reforma de las estructuras agrarias y forestales 6.1.A, del Presupuesto 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.681

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 259/89, relativa a la construcción de presas en el Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.682

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 260/89, relativa a las necesidades de personal en espacios protegidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.682

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 261/89, relativa a las almazaras de aceites de Priego de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.683

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 262/89, relativa a la ocupación del camino público de los Toros, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista. 9.684

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 263/89, relativa a la conflictividad juvenil derivada de los nuevos planes de estudio en Magisterio, Biología y Filosofía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.685

Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 264/89, relativa al curso de Formación de Formadores en la Escuela Pública de Animación Sociocultural, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista. 9.685

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales del Ilmo. Sr. Director General de RTVA, con el fin de que informe sobre diversos extremos referentes a la citada Empresa Pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía. 9.686

Admisión a trámite de la solicitud de convocatoria de la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, con el fin de constituir una ponencia para realizar

una investigación sobre diversos aspectos del Ente Público RTVA y aprobar el procedimiento a seguir en la tramitación del informe elaborado por dicha ponencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez-Acosta y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía. 9.686

Admisión a trámite de la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a fin de que informe sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con las posibles irregularidades cometidas en el Ente Público de RTVA y sus sociedades filiales, así como la depuración de responsabilidades políticas y administrativas que se llevarían a cabo en caso de confirmarse aquéllas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y diecisiete Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y cinco Diputados del G.p. Mixto. 9.687

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

SOBRE LA CREACION DE UN SALARIO SOCIAL EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

*Presentada por el G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía existe un índice alto de pobreza, como consecuencia de que un gran número de población desempleada no ha tenido nunca un empleo estable, o de trabajadores cualificados cuya vida profesional se ha interrumpido por el nuevo fenómeno aparecido hace varios años tras la crisis de 1973 y se encuentran en situación de parados de larga

duración, con la falta de unos ingresos mínimos de familiares.

Entre las competencias de la Comunidad Autónoma andaluza se encuentra la asistencia y servicios sociales. El art. 12 del Estatuto de Autonomía afirma: "La Comunidad Autónoma andaluza promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan y dificulten su plenitud, y facilitará la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social.

Para ello, la Comunidad Autónoma andaluza ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

El aprovechamiento y la potenciación de los recursos económicos de Andalucía... así como la justa redistribución de la riqueza y la renta.

La superación de los desequilibrios económicos sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía, fomentando su recíproca solidaridad".

Así pues, el problema económico y social existe y las competencias para abordar su solución están en el Estatuto. Por consiguiente, es preciso establecer un plan en el que se aborde la lucha contra la pobreza y que las instituciones democráticas autonómicas vayan solucionando lo que hasta ahora sólo han atendido instituciones caritativas.

Podrán ser requisitos necesarios para ser acreedor a este tipo de ayuda económica:

- a) Estar empadronado, como vecino, en cualquiera de los municipios integrados en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza.
- b) No disponer de medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas.
- c) Ser mayores de 25 años y menores de 65 años.
- d) Para los mayores de 65 años, no tener una pensión pública de carácter no contributiva por ancianidad.
- e) Para los menores de 25 años, que tengan hijos a su cargo, podrían ser beneficiarios reuniendo el resto de requisitos.

En fechas recientes, el Comité Económico y Social de la Comunidad Europea recomienda la creación de un salario social a los Estados miembros. Dicho organismo recuerda que la pobreza pone en peligro la democracia y afirma que las soluciones deben ser necesariamente políticas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la creación de un salario social que garantice unos ingresos mínimos a los ciudadanos más necesitados.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.

El Portavoz del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE EL TRASLADO DE LA PRISION DE CORDOBA DEL CASCO URBANO

**Presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García
Montoya y tres Diputados más, del
G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado
del G.p. Mixto**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano, presentada por el Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Enrique García Montoya y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y un Diputado del G.p. Mixto, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La prisión de Córdoba -que se encuentra masificada- ha quedado ubicada en el casco urbano de Córdoba, debido al crecimiento de su población. Concretamente, está ubicada en un barrio en pleno crecimiento demográfico, conocido como barriada de Fátima, ocasionándole multitud de inconvenientes sociales.

La población de Córdoba --afectada por la ubicación del centro penitenciario-- ha manifestado en varias ocasiones y de forma reiterada su deseo de que se traslade la prisión fuera de la ciudad; a mayor abundamiento, la prisión se encuentra rodeada por tres colegios públicos, como son: Juan Rufo, Concepción Arenal y Aljoxami, teniendo cerca otros centros de EGB como el de Juan de Mena.

La ejemplaridad para los alumnos de estos centros, como se puede comprender a simple vista, no es la más adecuada para una educación integral de los alumnos,

desdiciendo la figura histórica en el ámbito penitenciario de Concepción Arenal.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

- 1.º Instar al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno del Estado solicitando el traslado urgente de la prisión de Córdoba fuera del casco urbano a un lugar adecuado a la finalidad del citado centro.
- 2.º Instar al Consejo de Gobierno a que se habiliten los créditos necesarios a fin de colaborar con el traslado de la prisión fuera del casco urbano, una vez se llegue a un acuerdo sobre el particular con el Estado.

Sevilla, 2 de mayo de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya,
Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
José Gutiérrez Luque y
Juan Diego López Bonillo.
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LAS MEDIDAS SUPERADORAS DE LA ACTUAL SITUACION DE BLOQUEO INSTITUCIONAL Y DESPRESTIGIO PUBLICO DE LA EMPRESA PUBLICA RTVA

**Presentada por la Agrupación Parlamentaria
Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, de conformidad con lo previsto en el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha admitido a trámite y ordenado la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley relativa a las medidas superadoras de la actual situación de bloqueo institucional y desagravio público de la Empresa Pública RTVA, presentada por la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

Los Grupos Parlamentarios, con arreglo a lo previsto en el art. 162.2 del Reglamento de la Cámara, podrán presentar enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que la misma haya de debatirse.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Agrupación Parlamentaria Andaluista, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas superadoras de la actual situación de bloqueo institucional y desprestigio público en la Empresa Pública RTVA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dada la actual situación de bloqueo institucional de los órganos de la Empresa Pública RTVA, como consecuencia de actuaciones y manifestaciones del actual Director General en las últimas semanas, se hace necesario y urgente superar los problemas planteados en el ámbito del Parlamento de Andalucía. Por otra parte, es sumamente lamentable constatar la impresión de desprestigio público que estas actuaciones producen tanto dentro como fuera de Andalucía, extremo éste último que el centralismo, en cualquiera de sus formas, aprovecha para condicionar nuestras posibilidades de desarrollo como pueblo diferenciado.

En las últimas horas, la actuación del Director General ha sido claramente desautorizada, al haberse sentado, de modo unánime, el principio de la obligatoriedad de poner a disposición de los Grupos Parlamentarios y de los miembros del Consejo de Administración toda la documentación existente para ejercer adecuadamente la función de control prevista en la Ley y en el Reglamento de funcionamiento del propio Consejo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, someten a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía la siguiente

Proposición no de Ley

1.º El Parlamento de Andalucía, teniendo en cuenta la grave situación de bloqueo institucional y desprestigio de la gestión desarrollada por el actual Director General de RTVA, insta al Consejo de Gobierno a su cese inmediato, motivado por las causas previstas en el art. 11 de la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, en sus apartados 1.c) (incompetencia manifiesta) y 1.d), relativo a la actuación contraria a la promoción de los valores culturales y lingüísticos del pueblo andaluz.

2.º El Parlamento de Andalucía reafirma la validez del proyecto de RTVA como instrumento de la Comunidad Autónoma al servicio del pluralismo político y social existente, cauce de promoción de nuestros valores profesionales y nuestras empresas autóctonas y expresión de la cultura y unidad del pueblo andaluz.

En consecuencia, manifiesta su voluntad favorable a la apertura de una nueva fase con la consiguiente renovación del equipo directivo y la normalización del funcionamiento del Consejo de Administración en el ejercicio pleno de sus competencias de control e impulso de la Empresa Pública.

3.º El Parlamento formula su propósito de abordar la modificación de la Ley 9/87, de creación de la Empresa Pública RTVA, en el plazo de un año, en aspectos tales como el reforzamiento de las competencias del Consejo de Administración y la elección por éste del Director General por mayoría de dos tercios de sus miembros, el posterior nombramiento de ratificación por el Presidente de la Junta y la previa consulta con los Grupos Parlamentarios.

4.º Entre tanto se modifique el sistema de nombramiento del Director General, el Parlamento insta al Consejo a mantener una ronda de conversaciones con los Grupos Parlamentarios acerca del nuevo nombramiento en aras a lograr el máximo consenso posible o, al menos, evitando su rechazo.

Sevilla, 4 de mayo de 1989.

El Representante de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Juan Miguel Calvo Castaños.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN MATERIA DE INTEGRACION TOTAL DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ANDALUZA

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas
Hernández y tres Diputados más, del
G.p. Popular de Andalucía, y dos Diputados
del G.p. Mixto*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y dos Diputados del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y dos Diputados del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de las demandas sociales, el trabajo sigue ocupando el primer lugar de las inquietudes de la población andaluza y en especial de las mujeres, cuyo porcentaje es cada vez más bajo con respecto al hombre, y las diferencias salariales entre ambos continúan siendo muy altas.

Es por tanto una labor urgente, y aún más desde el punto de vista de la economía y de la potenciación de la mujer, el clasificar esta oscura e injusta situación, no sólo con respecto al trabajo, sino en la equiparación global y plena de la mujer con respecto al hombre.

La situación de la mujer española ya no es la que ha tenido durante cientos de años. Por tanto, dada nuestra incorporación en las Comunidades Europeas, es necesario acelerar este proceso de integración total de la mujer que en Andalucía ha sido iniciado.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Qué actuaciones va a seguir el Consejo de Gobierno con respecto a estas discriminaciones que aún subsisten, totalmente injustas para la mujer?
- 2.º ¿Qué medidas se van a adoptar para la equiparación total y plena de la mujer en todos los ámbitos de nuestra Comunidad?

Sevilla, 28 de abril de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández,
Gabino Puche Rodríguez-Acosta,
Juan Luis Muriel Gómez,
y Juan Diego López Bonillo.
Los Diputados del G.p. Mixto,
Vicente Fernández-Capel Baños y
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DE ANDALUCIA EN MATERIA DE SANIDAD ANIMAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 149 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno Autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal, formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre y cuatro Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Interpelación al Consejo de Gobierno, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, la cabaña ganadera andaluza ha sufrido importantes pérdidas económicas a causa de las deficientes condiciones sanitarias de las explotaciones ganaderas, motivadas en parte por la falta de colaboración de los ganaderos, pero también por la escasa aportación económica de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, que han motivado una gran carencia de medios y de especialistas, y han propiciado el incumplimiento de la normativa existente en materia de sanidad animal.

Esta escasez de medios y la falta de coordinación y de previsión de la Consejería de Agricultura y Pesca han dado lugar a dos brotes de peste equina sucesivos en nuestra Comunidad, al mantenimiento de forma endémica de la brucelosis en el ganado cabrío y vacuno, a la continuidad de importantes focos de peste porcina africa-

na en una parte considerable de nuestro territorio, etcétera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Interpelación

- 1.º ¿Cómo pretende el Consejo de Gobierno mejorar la sanidad de la cabaña andaluza?
- 2.º ¿Pretende mantener las cantidades previstas en el PADE en los programas de sanidad pecuaria?
- 3.º ¿Cree el Gobierno que ha actuado correctamente en el tratamiento, especialmente de las pestes equina y porcina africana?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Francisco Ortiz de la Torre,
Enrique García Montoya,
José Luis Aguilar Gallart,
Enrique Arance Soto y
Juan Diego López Bonillo.

2.5.2 Mociones

SOBRE LA MODERNIZACION DE LA RED FERROVIARIA DE ANDALUCIA

Calificación desfavorable

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, ha acordado calificar desfavorablemente la Moción relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía, presentada por el G.p. Popular de Andalucía, consecuencia de la Interpelación núm. 5/89.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE LA SITUACION DEL SERVICIO DE CARDIOLOGIA EN EL HOSPITAL DE MORA (CADIZ)

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 144/89, relativa a la situación del Servicio de Cardiología en el Hospital de Mora (Cádiz), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación del Servicio de Cardiología en el Hospital de Mora (Cádiz).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En este departamento, la ausencia de material técnico y de recursos humanos viene condicionando negativamente el desarrollo de un adecuado servicio a los pacientes en el Hospital de la Seguridad Social de Cádiz.

Estas deficiencias hacen que los pacientes deban desplazarse habitualmente a otros centros hospitalarios, o bien permanecer a la espera dentro de largas listas donde después no se les puede tratar con unos medios cardiológicos adecuados. Situaciones que afectan no sólo a los destinatarios de esta institución hospitalaria, sino a los profesionales de la salud de dicho servicio y que

las han denunciado públicamente, como el propio jefe del departamento.

Se da el caso concreto de que, aun habiéndose adquirido hace una década una bomba extracorpórea para cirugía cardíaca, nunca se ha utilizado con personas sino en experimentos con animales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de la citada situación del Servicio de Cardiología del Hospital Mora de Cádiz? ¿Desde cuándo?

¿Qué valoración hace el señor Consejero sobre estas deficiencias y su repercusión en la sanidad pública andaluza?

¿A qué causas se debe la no utilización aún en el Servicio de Cardiología de la bomba extracorpórea para cirugía cardíaca?

¿Qué medidas piensa articular esa Consejería con carácter de urgencia para facilitar a los ciudadanos el adecuado uso de este servicio médico?

¿Tiene conocimiento el señor Consejero de otro tipo de deficiencias que se estén produciendo en el citado hospital? En caso afirmativo, ¿en qué consisten?

¿Qué medidas a medio plazo tiene previstas esa Consejería para potenciar los servicios sanitarios en la ciudad de Cádiz y su área sanitaria?

Sevilla, 3 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LOS COBROS INDEBIDOS POR EL CONSTRUCTOR AVILA ROJAS EN VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 145/89, relativa a los cobros indebidos por el constructor Avila Rojas en viviendas de protección oficial, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los cobros indebidos por el constructor Avila Rojas en viviendas de protección oficial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Consejería de Obras Públicas, en el expediente 267/86, contra la empresa CONAR, S.A., cuyo consejero delegado es don José Avila Rojas, condena en enero de 1987 a la empresa a una multa de 250.000 ptas. y a devolver las cantidades percibidas en concepto de gastos de declaración de obra nueva y división horizontal, así como las correspondientes a la constitución y división del crédito hipotecario.

Dichas actuaciones se iniciaron tras las denuncias presentadas por propietarios de viviendas en los edificios Samoa I y II de la urbanización Pacífico, sita en Granada, a quienes finalmente se les ha dado la razón, ya que se les cobraron gastos con los que debió correr el promotor de las viviendas, señor Avila Rojas.

Según la Ley, le incumbe a la Consejería, máxime tras las denuncias concretas presentadas, una investigación con respecto a las consecuencias sufridas por el resto de los citados vecinos, así como de otros en similares circunstancias, y todos relacionados con el citado constructor.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Ha realizado la Consejería una investigación sobre todos los vecinos en circunstancias análogas a los del expediente citado?

En caso negativo, ¿piensa realizarla? ¿En qué plazo?

En caso positivo, ¿a cuántas urbanizaciones, edificios y vecinos afecta la irregularidad?, ¿cuál es el montante de las sanciones que se piensan imponer?, ¿cuál es el montante de dinero que el señor Avila Rojas debe devolver a los vecinos afectados por el incumplimiento de la normativa legal?

Sevilla, 3 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Felipe Alcaraz Masats y
Pedro Granados Navas.

SOBRE LA ATENCION A LOS EMIGRANTES ANDALUCES EN LA CAMPAÑA DEL ESPÁRAGO EN LA COMUNIDAD NAVARRA Y LA RIOJA

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 146/89, relativa a la atención a los emigrantes andaluces en la campaña del espárrago en la Comunidad navarra y La Rioja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la atención a los emigrantes andaluces en la campaña del espárrago en la Comunidad navarra y La Rioja.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El desplazamiento de andaluces fuera de nuestra Comunidad Autónoma es un acontecimiento que se sigue produciendo lamentablemente año tras año.

Fenómenos migratorios, que por temporadas significan un temporal desplazamiento por motivos económicos de colectivos de jornaleros andaluces.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas ha arbitrado esa Consejería para la realización de un seguimiento de las contrataciones y condiciones laborales de acuerdo a la legalidad vigente?

¿Cuáles son los resultados efectivos de los convenios firmados con otras Comunidades Autónomas?

¿Posee esta Consejería durante esta campaña temporera medios técnicos que faciliten el seguimiento y la atención a los jornaleros, sus familias e hijos en los lugares de emigración?

¿Qué medidas está articulando esa Consejería para la eliminación de estos movimientos migratorios en colaboración con otras Consejerías? En concreto, sobre industrialización y cultivo del espárrago en Andalucía.

¿Qué valoración hace el señor Consejero del planteamiento y desarrollo de esta campaña conforme a la de años anteriores?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.

Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 147/89, relativa al funcionamiento del Instituto Andaluz de la Mujer, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al funcionamiento del Instituto Andaluz de la Mujer.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Instituto Andaluz de la Mujer, creado al amparo de los Presupuestos Generales de 1989 de nuestra Comunidad Autónoma, y reglamentado a través del Decreto 1/1989 de la Consejería de la Presidencia en fecha 10 de enero, no posee aún la relación de puestos de trabajo que la Dirección General de la Función Pública dependiente de la Consejería de Gobernación debe aprobar. Problema que puede dificultar el cumplimiento de los objetivos mínimos previstos en su primer año de funcionamiento y la consolidación de una estructura descentralizada y desconcentrada del organismo por provincias y comarcas de Andalucía.

Es voluntad del Partido Andalucista la potenciación del citado organismo, así como la necesidad de apoyar la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer, iniciativa que bajo forma de Proposición no de Ley fue presentada en el registro del Parlamento en fecha 13 de marzo de 1989.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera el señor Consejero esta falta de aprobación en la relación de puestos de trabajo un retraso en los objetivos, el desarrollo y los servicios del citado Instituto de la Mujer?

¿Qué personal posee en la actualidad dicho Instituto Andaluz de la Mujer? ¿Cuál es la procedencia de este equipo?

¿Tiene previsto el señor Consejero alguna medida para agilizar dicha aprobación?

¿Qué actividades tiene previstas desarrollar este Instituto en el presente año?

¿Qué actividades ha venido desarrollando dicho organismo desde su creación?

¿Qué valoración hace el señor Consejero de las actividades realizadas?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA SITUACION SANITARIA DE LA COMARCA DE MARBELLA (MALAGA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 148/89, relativa a la situación sanitaria de la comarca de Marbella (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Francisco Ortiz de la Torre, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación sanitaria de la comarca de Marbella (Málaga).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Clínica Marbella, de propiedad privada, tiene suscrito un concierto con el SAS para la asistencia sanitaria de unos 200.000 habitantes de 10 pueblos de aquella comarca malagueña.

Los trabajadores de esta clínica están manteniendo una huelga desde el 24 de abril, por falta de un convenio laboral y por las deficiencias en el equipamiento y las malas condiciones higiénico-sanitarias de la referida clínica.

El pasado 26 de abril los representantes de los trabajadores asistieron a una reunión en el Ayuntamiento de Marbella con el Alcalde y portavoces de los grupos de aquella localidad, en la que solicitaron que la clínica fuese adquirida por el SAS o por el Ayuntamiento de Marbella, como paso previo a la solución de los conflictos.

Como quiera que el Ayuntamiento de Marbella ya se ha negado a la adquisición de la clínica por ser competencia del SAS, formula las siguientes

Preguntas

¿Cómo piensa el señor Consejero solucionar los problemas sanitarios de la comarca de Marbella?

¿Piensa el señor Consejero optar por la adquisición de la Clínica Marbella, habida cuenta de que la terminación del hospital comarcal no tiene prevista su terminación hasta 1991?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Francisco Ortiz de la Torre.

SOBRE LOS GRAVES PROBLEMAS ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL DE MALAGA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 149/89, relativa a los graves problemas asistenciales en el Hospital Materno-Infantil de Málaga, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Corpas Hernández, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a los graves problemas asistenciales en el Hospital Materno-Infantil de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Hospital Materno-Infantil sigue padeciendo problemas de masificación y baja calidad asistencial, debido a que en el Hospital Universitario no hay servicio de Pediatría.

La asistencia a las parturientas se resiente y obliga a separar a los nacidos de sus madres, lo que supone un trauma psicológico para éstas y sus hijos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué medidas se van a adoptar para evitar el colapso que supone el materno?

¿Cuándo se va a solucionar el problema de las urgencias en dicho hospital, la falta de camas y, por tanto, la pésima atención a las pacientes?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.

La Diputada del G.p. Popular de Andalucía,
Ana María Corpas Hernández.

SOBRE UN ESCAPE DE GASOLINA EN ALBOLOTE (GRANADA)

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 150/89, relativa a un escape de gasolina en Albolote (Granada), formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a un escape de gasolina en Albolote (Granada).

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la factoría que Campsa posee en la localidad granadina de Albolote se viene produciendo un escape de gasolina en las citadas instalaciones, que afecta a una superficie importante de la Vega Baja de Granada y sus consiguientes acuíferos.

El Ayuntamiento de la localidad ha puesto en marcha una comisión de seguimiento compuesta, entre otros organismos, por la Agencia de Medio Ambiente.

Diversos colectivos han presentado denuncias ante el Juzgado por lo que se considera un desastre ecológico, que sin ningún tipo de medidas de seguridad viene produciéndose desde hace más de dos años.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene conocimiento la Agencia de Medio Ambiente de tales hechos?

¿Qué valoración hace el señor Consejero de la Presidencia?

¿Qué actuaciones tiene previstas el señor Consejero para acelerar el proceso de extracción del agua contaminada?

¿Posee el Consejo de Gobierno algún nuevo estudio sobre la extensión de la fuga y de sus posibles repercusiones? En caso negativo, ¿cuándo piensa realizarlo? En caso positivo, ¿qué resultados han tenido?

¿Piensa el Consejo de Gobierno, especialmente la Agencia de Medio Ambiente, abrir expediente para delimitar las responsabilidades que pudieran derivarse del hecho?

¿Considera el Consejo de Gobierno que existe un riesgo latente para la salud y la seguridad de la población, así como para el desarrollo económico de la zona?

¿Qué medidas piensa adoptar el Consejo de Gobierno para evitar la progresiva contaminación del terreno y sus acuíferos?

De confirmarse todos estos perjuicios a ciudadanos, ¿qué medidas adoptaría el Gobierno andaluz para la aplicación de justas indemnizaciones y reparaciones?

Sevilla, 10 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA PROBLEMATICA DE LOS PROFESORES DE EGB

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina
Precioso, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 151/89, relativa a la problemática de los profesores de EGB, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo

a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la problemática de los profesores de EGB.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según las previsiones de la reforma de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias, las especialidades actuales de la diplomatura en Profesorado de EGB se modifican, y desaparecen las actuales de Ciencias de la Naturaleza y Matemáticas y de Ciencias Sociales. Simultáneamente, la reforma de las enseñanzas no universitarias contempla una reducción importante de la posibilidad de dichos diplomados para impartir docencia; en concreto, se les priva del derecho de enseñar durante el primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria. La conexión entre la reforma de los planes de estudio y dicha reducción de sus posibilidades docentes es obvia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué opinión le merece al señor Consejero la desaparición de las mencionadas especialidades en los planes de estudio de la diplomatura de Profesores de EGB?

¿No cree el señor Consejero que el no permitir la docencia por dichos diplomados en el primer ciclo de la enseñanza secundaria obligatoria entra en flagrante contradicción con la tendencia moderna de dar gran importancia a la metodología docente y no sólo a los contenidos?

¿Cree el Consejo de Gobierno que la implantación de una licenciatura, en sustitución de la actual diplomatura, podría solventar todos estos problemas?

¿Qué medidas piensa tomar el Consejo de Gobierno para solventar los problemas citados?

Sevilla, 11 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE EL ENCLAUSTRAMIENTO DEL CONSEJERO DE EDUCACION EL DIA 2 DE MAYO DE 1989

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina
Precioso, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 152/89, relativa al enclaustramiento del Consejero de Educación el día 2 de mayo de 1989, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al enclaustramiento del Consejero de Educación el día 2 de mayo de 1989.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 2 de mayo de 1989, los alumnos de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB realizaron una concentración pacífica ante la Consejería de Educación y Ciencia e intentaron entrevistarse con el señor Consejero, para dialogar sobre la problemática de la reforma de los planes de estudio y de las enseñanzas no universitarias.

Por motivos que nadie explicó, los estudiantes no fueron recibidos. Por el contrario, la policía cargó contra la concentración y contusionó a varios alumnos.

A pesar de ello, un grupo de estudiantes, en actitud pacífica, permaneció ante las puertas de la Consejería con la esperanza de poder hablar con el señor Consejero, quien, no obstante, no salió de su enclaustramiento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Por qué no recibió el señor Consejero a los estudiantes?

¿Piensa recibirlos en un futuro próximo?

¿Qué opinión le merece al señor Consejero el que el fruto de un intento de diálogo sean varios contusionados?

Sevilla, 11 de mayo de 1989.

El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Juan Ramón Medina Precioso.

SOBRE LA SITUACION DE LOS DEPOSITOS DEL SECTOR PUBLICO EN LAS CAJAS DE AHORROS ANDALUZAS

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 153/89, relativa a la situación de los depósitos del sector público en las cajas de ahorros andaluzas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa a la situación de los depósitos del sector público en las cajas de ahorros andaluzas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A 31 de diciembre de 1988, los depósitos de las cajas de ahorros de significativas Comunidades Autónomas procedentes del sector público eran:

País Vasco	169.959 millones de ptas.
Cataluña	108.893 millones de ptas.
Andalucía	59.447 millones de ptas.

A 30 de noviembre de 1988, el porcentaje de recursos ajenos procedentes del sector público en las cajas andaluzas era del 5'1%, frente al 15'1 de las vascas. Sin embargo, dicha proporción en el Banco Meridional, por ejemplo, era del 15'6%.

Durante el mes de diciembre último, los depósitos del sector público en las cajas andaluzas han descendido en un 18'6%.

En cambio, han sido las cajas andaluzas las que mayor compromiso han adquirido, de las distintas entidades financieras firmantes, en el convenio entre la Junta de Andalucía y distintas entidades financieras firmado en el pasado mes de marzo.

Mientras las cajas andaluzas, envueltas en un proceso de fusión y en la incertidumbre que ello conlleva, apoyan de una forma decidida el desarrollo económico de nuestra Comunidad, el sector público retira sus fondos, como demuestran los datos presentados, de dichas entidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿A qué causas se debe la retirada de fondos del sector público de las cajas andaluzas?

¿Se están utilizando los depósitos aludidos con la finalidad de forzar la realización de la política socialista sobre las cajas?

Sevilla, 11 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE EL REEMBOLSO A LOS ENFERMOS RENALES NECESITADOS DE DIALISIS DE LOS GASTOS DE TRANSPORTE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, núm. 154/89, relativa al reembolso a los enfermos renales necesitados de diálisis, de los gastos de transportes desde sus poblaciones de origen al lugar donde han de dializarse, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Roberto Sáenz Alcaide, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al reembolso a los enfermos renales necesitados de diálisis, de los gastos de transportes desde sus poblaciones de origen al lugar donde han de dializarse.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los enfermos renales necesitados de diálisis, y procedentes de poblaciones distintas de Sevilla, se desplazan a nuestra ciudad en diversos medios de transportes, normalmente, taxis.

La Seguridad Social (actualmente el Servicio Andaluz de Salud) venía abonando el importe de dichos taxis hasta un 85% de su cuantía, debiendo abonar el enfermo el resto hasta el total.

Sin embargo, es lo cierto que desde el mes de agosto del pasado año 1988 no se abonan tales servicios, creando una situación económica angustiosa a tales pacientes, muchos de los cuales son de modestísima condición social, que no disponen de fondos para pagar tales servicios y que, al propio tiempo, no pueden dejar de utilizarlos para su transporte a Sevilla y regreso, puesto que la diálisis les es imprescindible para sobrevivir.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Cuándo se van a abonar a estos enfermos los atrasos de pago desde agosto del pasado año?

¿Qué decisiones tiene previstas adoptar el señor Consejero para evitar la repetición de este tipo de situaciones?

¿Cuándo van a entrar en vigor tales medidas?

Sevilla, 12 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Mixto,
Roberto Sáenz Alcaide.

SOBRE ANDALUCIA Y EL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL DEL GOBIERNO CENTRAL

Solicitud de contestación oral ante el Pleno

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite el escrito presentado por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, solicitando que la Pregunta, con ruego de contestación oral ante la Comisión de Economía, Industria y Energía, núm. 19/89, relativa a Andalucía y el Plan de Desarrollo Regional del Gobierno central, sea tramitada como Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno. La citada Pregunta ha quedado señalada con el número 155/89.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA SITUACION DE CLINICA MARBELLA

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas
González, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Presidencia de la Cámara, de conformidad con las normas reguladoras de las Interpelaciones y Preguntas con ruego de contestación oral ante el Pleno por la vía de urgencia extraordinaria, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno relativa a la situación de Clínica Marbella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Andrés Cuevas González, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

A tenor de lo establecido en el párrafo 2.º del punto 3.º de las citadas normas, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, ha acordado ratificar la resolución de la Presidencia del Parlamento.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE UN VERTEDERO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LEBRIJA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo
Pérez y D. José Antonio Barroso Toledo, del
G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por
Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 243/89, relativa a un vertedero en el término municipal de Lebrija, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Manuel Monereo Pérez y D. José Antonio Barroso Toledo, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a un vertedero en el término municipal de Lebrija.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha tenido conocimiento de que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía tiene el proyecto de construir un vertedero en el término municipal de Lebrija.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Es cierto que se tiene en proyecto la construcción de un vertedero en Lebrija?

¿Qué tipo de residuos irán a ese vertedero?

Sevilla, 2 de mayo de 1989.

Los Diputados del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Monereo Pérez y
José Antonio Barroso Toledo.

SOBRE EL ESTADO DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA PUENTE GENIL-PRIEGO DE CORDOBA

Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 244/89, relativa al estado de las obras de la carretera Puente Genil-Priego de Córdoba, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al estado de las obras de la carretera Puente Genil-Priego de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera de nuevo trazado, que une las poblaciones de Puente Genil, Lucena, Cabra, Carcabuey y Priego de Córdoba, avanza con gran lentitud.

En el tramo Lucena-Cabra se han producido ya socavones y rebacheos, dada la mala calidad del firme que se está aplicando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuáles son los plazos de terminación de las obras?
¿Se están cumpliendo? En caso negativo, ¿qué medidas va a adoptar la Consejería para la adecuación a las previsiones?

¿De qué calidades son los materiales que se están utilizando? ¿Qué período de vida tienen?

Sevilla, 3 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LOS DAÑOS POR TORMENTAS EN EL MUNICIPIO MALAGUEÑO DE EL BORGE

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 245/89, relativa a los daños por tormentas en el municipio malagueño de El Borge, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a los daños por tormentas en el municipio malagueño de El Borge.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las cuantiosas precipitaciones producidas en la provincia de Málaga, en los últimos días del mes de abril, provocaron graves consecuencias económicas en ciertas zonas de la provincia. En concreto, en el término municipal de El Borge las precipitaciones, en forma de granizo, han causado la pérdida de casi toda la cosecha de uvas,

provocando graves perjuicios económicos a los habitantes de dicho municipio, la mayoría de los cuales depende económicamente del buen desarrollo de la cosecha.

Por todo ello, es imprescindible que desde el Gobierno andaluz se arbitren medidas para hacer frente a la situación en que han quedado estos vecinos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Tiene previsto el Gobierno andaluz algún tipo de medidas para hacer frente a la situación en que han quedado estos vecinos? ¿Qué tipo de ayudas? ¿Con qué presupuestos? ¿Con qué plazo de ejecución?

Sevilla, 3 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Rafael Rodríguez Bermúdez.

SOBRE LA DOTACION PRESUPUESTARIA DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE PARA DIVERSAS CONSEJERIAS

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 246/89, relativa a la dotación presupuestaria de personal eventual de gabinete para diversas Consejerías, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía,

con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la dotación presupuestaria de personal eventual de gabinete para diversas Consejerías.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el BOPA núm. 254 de 30 de diciembre de 1988, en la pág. 8.250, en el Resumen de Secciones-Artículos, se contempla en el apartado A), Operaciones corrientes, Punto 1-11 (Personal eventual de Gabinete), una dotación presupuestaria de 391.340.000 pesetas.

Según información facilitada por diversas Consejerías en debates parlamentarios (Preguntas orales), corresponde este gasto a asesores de Consejeros y jefes de gabinete.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Cuántos asesores tienen las Secciones 01, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19?

¿Cuáles son los nombres de dichos asesores y a qué Secciones están adscritos?

¿Cuáles son los emolumentos totales previstos, que cobrará cada uno de ellos, por todos los conceptos al cabo del año?

¿Cómo se ha realizado esta previsión de gasto?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS DE LA CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 247/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Fomento y Trabajo, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Fomento y Trabajo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el *BOPA* núm. 254 de 30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo IV y Capítulo VII, se prevén unos gastos en el art. 47 (A empresas privadas) de 1.182.522.000 pesetas, y en el art. 77 (A empresas privadas) de 5.527.632.000 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias corrientes del Capítulo IV se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

A 30 de abril, ¿qué transferencias de capital del Capítulo VII se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 248/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el *BOPA* núm. 254 de 30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo IV y Capítulo VII, se prevén unos gastos en el art. 47 (A empresas privadas) de 136.000.000 de pesetas, y en el art. 77 (A empresas privadas) de 130.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias corrientes del Capítulo IV se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

A 30 de abril, ¿qué transferencias de capital del Capítulo VII se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 249/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Agricultura y Pesca, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Agricultura y Pesca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el BOPA núm. 254 de

30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo IV y Capítulo VII, se prevén unos gastos en el art. 47 (A empresas privadas) de 266.000.000 de pesetas, y en el art. 77 (A empresas privadas) de 4.482.000 pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias corrientes del Capítulo IV se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

A 30 de abril, ¿qué transferencias de capital del Capítulo VII se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS DE LA CONSEJERIA DE CULTURA

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla
López y D. Juan de Dios Martínez Soriano,
del G.p. Popular de Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 250/89, relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Cultura, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita,

relativa a las transferencias corrientes y de capital a empresas privadas de la Consejería de Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el *BOPA* núm. 254 de 30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo IV y Capítulo VII, se prevén unos gastos en el art. 47 (A empresas privadas) de 136.000.000 de pesetas, y en el art. 77 (A empresas privadas) de 50.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias corrientes del Capítulo IV se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

A 30 de abril, ¿qué transferencias de capital del Capítulo VII se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 251/89, relativa a las transferencias de capital a empresas privadas de la Agencia de Medio Ambiente, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las transferencias de capital a empresas privadas de la Agencia de Medio Ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el *BOPA* núm. 254 de 30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo VII, se prevén unos gastos en el art. 77 (A empresas privadas) de 327.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias de capital del Capítulo VII se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 252/89, relativa a las transferencias corrientes a empresas privadas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Revilla López y D. Juan de Dios Martínez Soriano, del G.p. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Servicios Sociales, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las transferencias corrientes a empresas privadas de la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, publicados en el BOPA núm. 254 el 30 de diciembre de 1988, en las págs. 8.276 y 8.277, Capítulo IV, se prevén unos gastos en el art. 47 (A empresas privadas) de 100.000.000 de pesetas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

A 30 de abril, ¿qué transferencias corrientes del Capítulo IV se han efectuado, a qué empresas privadas y por qué importe a cada una de ellas?

¿Qué criterios se han seguido para la concesión?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.

Los Diputados del G.p. Popular de Andalucía,
Pedro Revilla López y
Juan de Dios Martínez Soriano.

SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES RESPECTO A LA PESTE EQUINA EN ANDALUCIA OCCIDENTAL

*Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 253/89, relativa a las medidas cautelares sobre la peste equina en Andalucía occidental, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las medidas cautelares sobre la peste equina en Andalucía occidental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde que se declaró extinguida oficialmente la peste equina el 7 de abril, la desinformación de las distintas actuaciones de la Consejería en la materia, así como de su descontrolada puesta en marcha, está provocando, de una parte, el desaliento en los ganaderos ante un posible nuevo brote de peste e igualmente, la preocupación entre caballistas de las distintas romerías y ferias andaluzas.

Para la Romería del Rocío los caballos andaluces que asistan deberán presentar las certificaciones sanitarias y controles exigidos según su procedencia. Los animales procedentes de la zona vacunada habrán de llevar el certificado de vacunación. Para todos los animales, independientemente de su procedencia, se exigirá la carta de identidad, la guía de origen y sanidad pecuaria y la interprovincial, en su caso.

Pero además, los que procedan de la denominada área libre de peste equina, esto es aquella donde no se ha procedido a la vacunación, deberán pasar posteriormente un período de observación de 21 días.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Son suficientes las medidas cautelares que ante la Romería del Rocío se han adoptado? ¿Cómo van a aplicarse de modo efectivo?

¿Qué informaciones, y con qué medios, se están divulgando dichas medidas entre los romeros?

¿Cómo valora las recientes declaraciones de la comisión de seguimiento en las que se descalifica la actuación de su Consejería?

Sevilla, 5 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andaluista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE LA ACTIVIDAD E INDICADOR DE RESULTADO DEL PROGRAMA 4.3.B DE LA AMA PARA 1988

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez
de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 254/89, relativa a la actividad e indicador de resultado "Adscripción y adquisición de fincas 3.400 Has.", del Programa 4.3.B de la AMA para 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la actividad e indicador de resultado "Adscripción y adquisición de fincas 3.400 Has.", del programa 4.3.B de la AMA para 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Programa 4.3.9, "Mejora y Aprovechamiento del Patrimonio Natural" de la AMA, correspondiente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1988, entre los

catorce "indicadores de resultados" se señala el siguiente: "Adscripción y adquisición de fincas 3.400 hectáreas". Con la misma denominación se identifica una actividad del citado programa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué consistió concretamente tal "actividad" y qué resultado se obtuvo durante el ejercicio 1988?

¿En qué provincia se han adscrito o adquirido fincas?
¿A qué precio medio por hectárea?

Relacionar las fincas señalando si fueron adscritas o adquiridas, así como el municipio, número de hectáreas y precio de la operación.

Sevilla, 9 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA 4.3.B DE LA AMA PARA 1988

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez
de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 255/89, relativa a las actividades e indicadores de resultados del Programa 4.3.B de la AMA para 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las actividades e indicadores de resultados del Programa 4.3.B de la AMA para 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Programa 4.3.9, "Mejora y Aprovechamiento del Patrimonio Natural", de la AMA correspondiente al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1988, entre catorce indicadores de resultados se señalan los siguientes:

- A. Conservación de equilibrios biológicos, 570 Has.
- B. Lucha contra la erosión, 3.900 Has.
- C. Ordenación y mejora de pastos, 510 Has.
- D. Ordenación y mejora de las producciones forestales, 1.675 Has.
- E. Repoblaciones y tareas complementarias, 1.600 hectáreas.

Con la misma denominación se concretan algunas de las diez actividades del Programa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

En relación a cada una de las "actividades" y de los "indicadores de resultados" señalados en la Exposición de Motivos,

- ¿En qué ha consistido en concreto tal actividad?
- ¿Qué resultados se han obtenido?
- ¿En qué provincias se han aplicado?
- ¿Qué montante económico se ha destinado a cada provincia en cada una de las mencionadas actividades?
- ¿Qué número de jornales han sido necesarios, en relación a cada actividad y provincia?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LA EJECUCION DEL PROGRAMA 6.1.A, "REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y FORESTALES", DEL IARA EN EL EJERCICIO DE 1988

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 256/89, relativa a la ejecución del Programa 6.1.A, "Reforma de las estructuras agrarias y forestales", del IARA en el ejercicio de 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ejecución del Programa 6.1.A, "Reforma de las estructuras agrarias y forestales", del IARA en el ejercicio de 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Programa 6.1.A, "Reforma de las estructuras agrarias y forestales", del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, aparecen entre otras "líneas de actuación" con "indicadores (magnitud)" las siguientes:

1. Adquisición de tierras, 16.000 Has.
2. Transferencias para obras de interés privado y común, para obras de infraestructura agraria y forestal, 16.000 Has. 320 millones (Capítulo VII).

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

Respecto a la línea de actuación de "Adquisición de Tierras":

- a) ¿Qué fincas se han adquirido?
- b) ¿En qué provincias cada una de ellas?
- c) ¿A qué precios fueron adquiridas?

Respecto a la línea de actuación de "Transferencias para obras...":

- a) ¿En qué consistió tal actuación?
- b) ¿En qué realizaciones se ha concretado?
- c) ¿En qué provincias cada una de ellas?
- d) ¿Con qué inversión en cada una?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LA RESTAURACION DE LA ERMITA DE LA VIRGEN DE GUIA, EN VILLANUEVA DEL DUQUE (CORDOBA)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 257/89, relativa a la restauración de la ermita de la Virgen de Guía, en Villanueva del Duque (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Enrique García Montoya, del G.p. Popular de Andalucía, y D. Miguel del Pino Nieto, del G.p. Mixto, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la restauración de la ermita de la Virgen de Guía, en Villanueva del Duque (Córdoba).

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ermita de la Virgen de Guía, sita en Villanueva del Duque (Córdoba), se construyó según todos los indicios en el siglo XII por la orden de los templarios, constituyendo una joya de nuestro patrimonio cultural. El Ayuntamiento de la localidad, entendiéndolo así, solicitó de la Consejería de Cultura su restauración sin que hasta la fecha se haya aprobado el expediente correspondiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene la Consejería de Cultura intención de aprobar el expediente de restauración de la ermita de la Virgen de Guía?

En caso afirmativo, ¿cuándo se aprobará el expediente de restauración?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.

El Diputado del G.p. Popular de Andalucía,
Enrique García Montoya.
El Diputado del G.p. Mixto,
Miguel del Pino Nieto.

SOBRE LA REALIZACION EFECTUADA DE "LINEAS DE ACTUACION" DEL PROGRAMA DE REFORMA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS Y FORESTALES 6.1.A, DEL PRESUPUESTO 1988

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 258/89, relativa a la realización efectuada de "líneas de actuación" del Programa de reforma de las estructuras agrarias y forestales 6.1.A, del Presupuesto 1988, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la realización efectuada de "líneas de actuación" del Programa de reforma de las estructuras agrarias y forestales 6.1.A, del Presupuesto de 1988.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Programa vinculante para el ejercicio presupuestario de 1988 aparece el Programa 6.1.A, "Reforma de las estructuras agrarias y forestales".

Entre las distintas "líneas de actuación" se detallan las que a continuación señalamos:

Líneas de actuación	Indicadores (Magnitud)	Dotación Presupuestaria
Conservación y ordenación de recursos naturales	Trat. Selvícola. 21.000 Has. Trat. Plag. For. 200.000 Has. Desl. y amojon. 16.000 Has.	1.732'1 millones (Capítulo VI)
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	Repoblación 10.200 Has. Obras Hidrolog. 25.100 m.c.	1.375 millones (Capítulo VI)
Creación de áreas forestales y lucha contra la erosión	Repoblación 3.200 Has. Obras Hidrolog. 13.700 m.c.	500 millones (Capítulo VI)
Prevención y lucha contra incendios	Vigilantes 170 Cuadrillas 140	1.300 millones (Capítulo VI)
Transferencias para obras de interés privado, agrícola y forestal	1.875 Has.	285 millones (Capítulo VII)

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿En qué han consistido en concreto tales actuaciones, indicando provincia y montante económico en cada una de ellas?

¿Qué número de jornales se han realizado en cada actuación?

Sevilla, 9 de mayo de 1989.
El Diputado del G.p. Izquierda Unida-
Convocatoria por Andalucía,
Manuel Gómez de la Torre.

SOBRE LA CONSTRUCCION DE PRESAS EN EL GUADALQUIVIR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 259/89, relativa a la construcción de presas en el Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la construcción de presas en el Guadalquivir.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* de 7 de diciembre último, se hacían públicos los anuncios de solicitud de la empresa Compañía Mediterránea de Energías, S.A., para la construcción de cuatro presas en el río Guadalquivir, situadas respectivamente en los términos municipales de Posadas, Almodóvar del Río, Fuente Palmera y Córdoba. Dada la trascendencia que las proyectadas presas pueden tener para la fauna y flora del río y sus riberas, y en general para los ecosistemas y la vida de la zona, se supone que los citados proyectos habrán previsto los correspondientes informes de impacto ambiental de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

Pregunta

¿Disponen del correspondiente informe de impacto ambiental los citados proyectos de construcción de cuatro presas en el río Guadalquivir, en la provincia de Córdoba?

Córdoba, 6 de febrero de 1989.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LAS NECESIDADES DE PERSONAL EN ESPACIOS PROTEGIDOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 260/89, relativa a las necesidades de personal en espacios protegidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto a los Excmos. Sres. Consejeros de la Presidencia y de Gobernación, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las necesidades de personal en espacios protegidos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de público y justo reconocimiento la política que está realizando el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en el área de medio ambiente, y más concretamente sobre protección y conservación de la naturaleza, tanto en pequeños enclaves de interés científico, como en grandes áreas donde la conservación se hace armónicamente compatible con el desarrollo. Desde 1984 han sido declarados protegidos numerosos espacios naturales, y en este momento hay en trámite parlamentario un Proyecto de Ley del Gobierno que pretende aprobar el Inventario de Espacios Protegidos de Andalucía. Se trata de un proyecto ambicioso en el que se incluirán más de setenta unidades naturales de singular valor, que va a suponer la protección sobre más del quince por ciento del territorio de nuestra Comunidad, lo que puede hacer de Andalucía la reserva natural de Europa.

No obstante, de todos es sabido que no basta una declaración formal para proteger realmente un espacio natural, sino que junto a la correspondiente normativa habrá que crear simultáneamente medios inherentes al objetivo mismo de protección, no sólo los puramente materiales, como pueden ser vehículos todo terreno, torres de vigilancia, instrumentos ópticos y de comunicación, centros de recepción, aulas de naturaleza, etc., sino sobre todo los medios personales, en especial guardas, monitores de educación ambiental, biólogos, etc. No es posible concebir la creación de un colegio sin profesores, de un hospital sin personal sanitario o una agencia de extensión agraria sin expertos agropecuarios, por poner algunos ejemplos; así se viene haciendo por la Administración, porque no sería concebible de otra manera.

Un medio ambiente adecuado es necesario -así lo proclaman los ciudadanos- pero costoso. Todos deseamos conservar nuestro rico patrimonio natural, pero para conseguirlo no se pueden escatimar medios, sobre todo personales. Además, los expertos en empleo encuentran el medio ambiente como una de las fuentes de puestos de trabajo más importantes del futuro, por lo que también en este aspecto debiera ser pionera nuestra Comunidad, si queremos seguir manteniendo el puesto y el prestigio que la Junta de Andalucía se ha ganado en Europa y en todos los organismos internacionales relacionados con el medio ambiente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Tiene presente la Consejería de Gobernación, como gestora de la Función pública en Andalucía, que el medio ambiente en general y la protección de la naturaleza en

particular es ya, en este momento, una de las áreas generadoras de empleo más importante en la Administración?

¿Tiene previstos el Gobierno unos módulos del personal necesario para cada tipo de espacio natural que se declara protegido?

¿La actual relación de puestos de trabajo de la Agencia de Medio Ambiente ha incluido el personal necesario para los espacios protegidos declarados hasta este momento?

¿Cómo tiene previsto cubrir las necesidades que se van a producir al declarar los nuevos espacios que se incluyen en el Inventario?

Córdoba, 5 de abril de 1989.

El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LAS ALMAZARAS DE ACEITES DE PRIEGO DE CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 261/89, relativa a las almazaras de aceites de Priego de Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las almazaras de aceite de Priego de Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos los años, cuando empieza la campaña de la molturación de la aceituna, llamamos la atención sobre los vertidos de alpechín a los cauces de algunos de

nuestros ríos y arroyos. Si siempre este residuo del citado fruto produce una contaminación de efectos letales para nuestra flora y fauna acuática, en los años de continuada sequía los efectos pueden ser catastróficos. De todos es sabido la pertinaz sequía que venimos padeciendo, por lo que, de seguir el tiempo así, los vertidos de alpechín podrían producir graves daños en las cuencas fluviales donde se viertan.

El pasado día 6 de febrero pudimos observar que el río San Juan, afluente del Guadajoz, a su paso por la carretera N-432, Granada-Badajoz, en el límite entre las provincias de Córdoba y Jaén, bajaba con una gran carga de alpechín. Tenemos conocimiento de que en el término municipal de Priego de Córdoba hay varias almazaras de aceite que no poseen balsas de evaporación ni depuradoras que retengan el citado residuo del alpechín. Como quiera que las aguas residuales de Priego son vertidas al arroyo Salado, afluente del río San Juan, nos tememos que dichas almazaras pudieran estar arrojando sus residuos a este arroyo, razón por la que pudiéramos observar dicho río San Juan muy contaminado.

Somos conscientes de que los vertidos a las aguas públicas son competencia de la Administración central del Estado, pero si, como parece ser, las industrias aceiteras citadas no poseen las debidas condiciones de funcionamiento, esta circunstancia sí debe ser responsabilidad de la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Es cierto que las almazaras de aceite de Priego de Córdoba no poseen ni balsas ni depuradoras?

En este supuesto, ¿dónde vierten sus residuos de alpechín?

¿Por qué se autoriza el funcionamiento de industrias que contaminan por sistema?

Córdoba, 14 de febrero de 1989.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA OCUPACION DEL CAMINO PUBLICO DE LOS TOROS, EN CORDOBA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del

Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 262/89, relativa a la ocupación del camino público de los Toros, en Córdoba, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la ocupación del camino público de los Toros, en Córdoba.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En respuesta a la Pregunta parlamentaria número 369/88, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía afirmaba que el lugar en cuestión, sito en el Parque Figueroa de la ciudad de Córdoba, concretamente en el mismo lateral de la avenida del Mediterráneo, donde se encuentran la comisaría de policía y el campo de deportes de los colegios provinciales de la Diputación Provincial, no pertenece a ninguna vía pecuaria de las declaradas en el Fondo Documental de Vías Pecuarias del término municipal de Córdoba. Sin embargo, sí figura en el plano del polígono núm. 132 del catastro de dicho término municipal, con el nombre de Camino de los Toros, clave romana IV, de carácter público.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿El citado Camino de los Toros, de carácter público, es o no competencia exclusiva de la Junta de Andalucía, según el art. 13.10 del Estatuto?

En cualquier caso, y fuera quién fuese su titular, ¿son legales las actuales ocupaciones?

¿Qué Administración tendrá que sancionarlas, en su caso?

Córdoba, 15 de marzo de 1989.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LA CONFLICTIVIDAD JUVENIL DERIVADA DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO EN MAGISTERIO, BIOLOGIA Y FILOSOFIA

**Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 263/89, relativa a la conflictividad juvenil derivada de los nuevos planes de estudio en Magisterio, Biología y Filosofía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a la conflictividad juvenil derivada de los nuevos planes de estudio de Magisterio, Biología y Filosofía.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los alumnos de estos tres centros universitarios han iniciado en toda Andalucía un conjunto de medidas de protesta contra los nuevos planes de estudio de estas especialidades que se proyectan.

En distintos lugares de Andalucía se han producido incidentes de orden público motivado por las protestas. La más preocupante, a nuestro entender, la entrada de la Policía en la Facultad sevillana de Filología, "pistola en mano". Paralelamente, estas movilizaciones están suponiendo una paralización del desarrollo final de los respectivos cursos, ahora en su trimestre final.

Algunos Decanos de estas Facultades se han pronunciado a favor de estas movilizaciones, y el propio Rector de la Universidad de Sevilla, en las asambleas celebradas con el estudiantado, ha defendido la provisionalidad de

estos proyectos aún y la posibilidad de cambio de posicionamientos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el señor Consejero de la respuesta dada por el alumnado andaluz de estas especialidades?

¿Tiene prevista esta Consejería algún tipo de propuesta alternativa a la situación planteada por los nuevos proyectos de planes de estudio del Consejo de Universidades?

¿Qué valoración hace el señor Consejero de la propuesta realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia para los distintos planes de estudios que en la actualidad vienen desarrollándose en Andalucía?

Sevilla, 10 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castaños.

SOBRE EL CURSO DE FORMACION DE FORMADORES EN LA ESCUELA PUBLICA DE ANIMACION SOCIOCULTURAL

**Formulada por los Ilmos Sres. D. Pedro Pacheco
Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños,
de la Agrupación Parlamentaria Andalucista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 264/89, relativa al curso de Formación de Formadores en la Escuela Pública de Animación Sociocultural, formulada por los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria Andalucista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pacheco Herrera y D. Juan Miguel Calvo Castaños, de la Agrupación Parlamentaria

Andalucista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno, y en concreto al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa al curso de Formación de Formadores en la Escuela Pública de Animación Sociocultural.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía, creada al amparo del Decreto 292/87, de 9 de diciembre, ha celebrado recientemente un curso de Formación de Formadores.

En dicho curso han participado una treintena de profesionales, en donde se ha incluido también personal de la Junta de Andalucía.

Entre los objetivos del curso figuran el "cualificar a un conjunto de profesionales de diversas disciplinas para desempeñar tareas de formación en materia de animación sociocultural y gestión cultural".

Según declaraciones del director de la citada Escuela, en dicho curso se va a potenciar "un modelo de animación sociocultural".

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué valoración hace el señor Consejero del desarrollo y evaluación final del citado curso?

¿Piensa el señor Consejero que se han alcanzado la totalidad de los objetivos previstos?

¿Qué coste presupuestario ha significado la realización del curso?

¿Qué desglose de presupuesto se realiza en el citado curso para cada uno de sus apartados: nueve ponentes, coordinador, etc.?

¿Qué titulación piensa el señor Consejero expedir tras la realización del citado curso?

¿Piensa el señor Consejero dar cabida en alguna medida a los profesionales del citado curso, dentro de las tareas docentes de la escuela pública? En caso afirmativo, ¿qué evaluación se ha realizado a cada uno de los participantes? En caso negativo, ¿qué sentido ha tenido, pues, cualificar a ese conjunto de profesionales?

¿Qué número de participantes ha habido en el curso?
¿Cuántas personas han participado como alumnos de la Junta de Andalucía?

¿Cuál es el modelo de animación sociocultural que piensa desarrollar esta Escuela Pública?

¿Qué criterios se han seguido para la selección del equipo docente?

¿Qué evaluación final han realizado los participantes?

¿Qué criterios sigue la Escuela para adjudicar la coordinación de cursos realizados, o por realizar, fuera de Sevilla?

Sevilla, 11 de mayo de 1989.
Los Diputados de la Agrupación
Parlamentaria Andalucista,
Pedro Pacheco Herrera y
Juan Miguel Calvo Castañón.

3. INFORMACION

3.2 Actividad parlamentaria

3.2.3 Convocatorias

SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE RTVA

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia ante la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales del Ilmo. Sr. Director General de RTVA, con el fin de que informe sobre diversos extremos referentes a la citada Empresa Pública, presentada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats y tres Diputados más, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE CONVOCATORIA DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EMPRESA PUBLICA DE LA RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA Y DE SUS SOCIEDADES FILIALES

Presentada por el Ilmo. Sr. D. Gabino Puche Rodríguez Acosta y tres Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y

admitir a trámite la solicitud de convocatoria de la Comisión de Seguimiento y Control de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales, con el fin de:

- 1.º Constituir una ponencia que proceda a realizar una investigación sobre diversos aspectos del Ente Público de RTVA y sus sociedades filiales, así como de las posibles irregularidades cometidas por los responsables políticos y administrativos de la misma.
- 2.º Aprobar el procedimiento a seguir en la tramitación del informe elaborado por dicha ponencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LA CAMARA DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

***Presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar
Gallart y diecisiete Diputados más,
del G.p. Popular de Andalucía, y cinco
Diputados, del G.p. Mixto***

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1989, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite la solicitud de comparecencia ante el Pleno de la Cámara del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, a fin de que informe sobre la posición del Consejo de Gobierno en relación con las posibles irregularidades cometidas en el Ente Público de RTVA y sus sociedades filiales, así como la depuración de responsabilidades políticas y administrativas que se llevarían a cabo en caso de confirmarse aquéllas, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Aguilar Gallart y diecisiete Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía, y cinco Diputados del G.p. Mixto.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 22 de mayo de 1989.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Período de Sesiones actual, excepto las Preguntas.

Siglas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas:

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización Administrativa de la Junta de Andalucía
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transporte
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CPS/	Comisión de Política Social
/CR/	Comisión de Reglamento
/CED/	Comisión del Estatuto de los Diputados
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CEXPO'92/	Comisión encargada de conocer los proyectos, proposiciones y asuntos referentes a la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Exposición Universal de 1992

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. /CGJ/. BOPA 187, 5.828 (O); 192, 5.945 (T); 200, 6.181 (E); 243, 7.689 (T); 246, 7.849 (T); 255, 8.406 (P); 257, 8.468 (D); 257, 8.475 (E); 286, 9.522 (A).

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 1/89, relativa a Huelva, punto de entrada de la antorcha olímpica en España en el año 1992. BOPA 235, 7.192 (O); 280, 9.292 (A).

Proposición no de Ley núm. 2/89, relativa a RTVA como vínculo con las comunidades andaluzas en la emigración. BOPA 273, 8.983 (O); 280, 9.292 (A).

Proposición no de Ley núm. 3/89, relativa a la creación de la Escuela Andaluza de Turismo. BOPA 273, 8.985 (O); 285, 9.514 (A).

Proposición no de Ley núm. 4/89, relativa a la necesidad urgente de estudiar una posible contaminación radiactiva en Morón de la Frontera y poblaciones cercanas. BOPA 284, 9.473 (O); ; 285, 9.515 (E); 285, 9.514 (A).

Proposición no de Ley núm. 5/89, relativa a la situación en que se encuentran los pequeños industriales y empresarios y las localidades afectadas por la construcción de la red de autovías de Andalucía. BOPA 273, 8.987 (O); 289, 9.629 (E); 289, 9.623 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 1/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura. BOPA 275, 9.056 (O); 279, 9.227 (E); 280, 9.293 (A).

Moción núm. 2/89, relativa a la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas. BOPA 282, 9.407 (O); 284, 9.478 (E); 285, 9.514 (A).

Moción núm. 3/89, relativa a la política sobre la fusión de Cajas de Ahorro Andaluzas. BOPA 282, 9.409 (O); 284, 9.478 (E); 285, 9.515 (A).

Moción núm. 4/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces. BOPA 284, 9.475 (O); 289, 9.631 (E); 289, 9.624 (A).

Moción núm. 5/89, relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de política global y necesidad de actuaciones urgentes. BOPA 284, 9.477 (O); 289, 9.624 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución del Pleno relativa a política económica. BOPA 247, 7.875 (O); 272, 8.960 (O); DSPA 88 (A); BOPA 272, 8.958 (A).

Resolución relativa al proceso de Los Naranjos. BOPA 278, 9.197 (O); 278, 9.198 (T); 281, 9.335 (E); 281, 9.335 (T); 282, 9.397 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 22/88, relativa a la explotación de los recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana. BOPA 243, 7.691 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (T).

Interpelación núm. 3/89, relativa al Tribunal Superior de Justicia. BOPA 263, 8.695 (O); DSPA 90 (T).

Interpelación núm. 4/89, relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia. BOPA 268, 8.813 (O); DSPA 90 (T).

Interpelación núm. 24/88, relativa a la política de contrataciones en la Consejería de Hacienda y Planificación. BOPA 250, 7.958 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

Interpelación núm. 25/88, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de acuicultura. BOPA 256, 8.432 (O); 257, 8.478 (T); DSPA 93 (T).

Interpelación núm. 1/89, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en materia de turismo. BOPA 261, 8.601 (O); DSPA 93 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. BOPA 287, 9.551 (CD).

Proposición de Ley reguladora del control parlamentario del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 227, 7.021 (O); 247, 7.874 (T); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.846 (R).

Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. BOPA 247, 7.865 (O); 268, 8.811 (T); 271, 8.922 (T).

Proposición de Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 247, 7.867 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

Proposición de Ley relativa a Ordenación de las Cajas de Ahorros en la Comunidad Autónoma andaluza. BOPA 250, 7.941 (O); 266, 8.759 (T); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.959 (R).

Proposición de Ley relativa al Fondo Andaluz de Cooperación Municipal. BOPA 271, 8.920 (O); BOPA 284, 9.468 (R).

Proposición de Ley relativa a las zonas de montaña. BOPA 273, 8.979 (O); 284, 9.472 (R).

Proposición no de Ley relativa a la renovación de la ZAE de Lireros y La Carolina para 1989. BOPA 273, 8.986 (O); 285, 9.516 (R).

Proposición de Ley relativa a la fiesta de los toros. Creación del Consejo Regional de Asuntos Taurinos. BOPA 278, 9.192 (O); 287, 9.550 (R).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a la construcción de un puerto pesquero en la barriada La Atunara, de La Línea de la Concepción (Cádiz). BOPA 243, 7.689 (O); 266, 8.761 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la constitución del Consejo Asesor de la Empresa Pública de RTVA. BOPA 213, 6.554 (O); 268, 8.812 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la coordinación de iniciativas encaminadas a la regeneración biológica de nuestros ríos. BOPA 199, 6.163 (O); DSPA 86 (T); BOPA 269, 8.847 (T); 271, 8.922 (RD).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Instituto Oficial de Radio y Televisión de Andalucía. BOPA 213, 6.555 (O); 282, 9.404 (RD).

Proposición no de Ley relativa a declaración de sitio histórico a los Molinos de Prado Llano y Torre del Rayo, enclavados en el municipio de Tarifa (Cádiz). BOPA 235, 7.191 (O); 268, 8.813 (E); DSPA 86 (R); BOPA 269, 8.848 (R).

Proposición no de Ley relativa a la sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 266, 8.760 (O); 271, 8.922 (T); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Proposición no de Ley relativa a la falta de personal que ejercite las tareas administrativas y burocráticas en los centros de Educación General Básica. BOPA 229, 7.057 (O); 273, 8.988 (E); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Proposición no de Ley relativa a la responsabilidad de diverso orden al retrasar un compromiso. BOPA 250, 7.956 (O); DSPA 93 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de toros de lidia (sementales) en el Coto de Doñana. BOPA 248, 7.901 (O); 280, 9.295 (R).

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas económicas y políticas, y declaración de zona catastrófica a las localidades y poblaciones afectadas por el cierre de los caladeros, para la captura y la comercialización de los moluscos, de la Costa del Sol y del Campo de Gibraltar. BOPA 273, 8.984 (O); 282, 9.405 (R).

Proposición no de Ley relativa a la reconsideración del nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, efectuado por el Consejo de Gobierno el día 27 de diciembre de 1988. BOPA 257, 8.476 (O); 278, 9.194 (T); 285, 9.516 (R).

Proposición no de Ley relativa a la creación de instrumentos legales y financieros para la promoción de viviendas de VPO en Andalucía. BOPA 199, 6.164 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T); 289, 9.630 (R).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución relativa a la puesta en funcionamiento y financiación de instalaciones del Tercer Canal de Televisión. BOPA 183, 5.739 (O); 273, 8.990 (RD).

Propuesta de Resolución relativa al incremento de la consignación del Fondo Nacional de Cooperación en los Presupuestos Generales del Estado para 1988. BOPA 176, 5.594 (O); 273, 8.990 (RD).

Propuesta de Resolución relativa a defensa de las corridas de toros. BOPA 250, 7.957 (O); DSPA 93, (RD); BOPA 276, 9.065 (RD).

Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia. BOPA 271, 8.923 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.064 (R).

Propuesta de Resolución relativa al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 273, 8.989 (O); DSPA 91 (R); BOPA 276, 9.065 (R).

Propuesta de Resolución relativa a los procesamientos y condenas a sindicalistas del campo andaluz por ocupaciones pacíficas de fincas y el ingreso en prisión de uno de ellos. BOPA 172, 4.928 (O); 172, 4.929 (T); DSPA 93, (R); BOPA 276, 9.065 (R).

Propuesta de Resolución relativa a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. BOPA 275, 9.055 (O); 280, 9.296 (T); 280, 9.296 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. BOPA 266, 8.762 (CD).

Interpelación relativa a la mortandad de conejos en Andalucía. BOPA 280, 9.299 (CD).

Interpelación núm. 23/88, relativa a la política deportiva del Gobierno andaluz. BOPA 247, 7.874 (O); 266, 8.762 (RD).

Interpelación núm. 18/88, relativa a la escasez de infraestructura turística en Andalucía. BOPA 229, 7.061 (O); 257, 8.477 (T); DSPA 86 (RD); BOPA 268, 8.813 (RD).

Interpelación núm. 13/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de agricultura, ganadería y pesca. BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (RD).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la posición del Consejo de Gobierno en relación con la ubicación del Tribunal Superior de Justicia. BOPA 273, 8.992 (CD).

Moción relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía. BOPA 290, 9.664 (CD).

Moción relativa a la explotación de recursos hídricos subterráneos del Parque Nacional de Doñana. BOPA 268, 8.814 (O); DSPA 89 (R); BOPA 272, 8.964 (R).

Moción relativa a la política de contrataciones de la Consejería de Hacienda y Planificación. BOPA 275, 9.056 (O); 280, 9.300 (R).

Moción relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en rela-

ción con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria. BOPA 284, 9.476 (O); 289, 9.630 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo Consultivo de Andalucía. ¡CCOA!. BOPA 180, 5.674 (O); 182, 5.717 (T); 189, 5.877 (T); 195, 6.042 (E); 195, 6.043 (E); DSPA 64 (E) (R); BOPA 207, 6.377 (E) (R); 246, 7.849 (T).

Proyecto de Ley por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. BOPA 245, 7.741 (O); 250, 7.941 (T); 262, 8.637 (T); 268, 8.811 (T); 275, 9.018 (E); 275, 9.018 (E); 282, 9.397 (E) (R).

Proyecto de Ley por el que se modifican determinados artículos de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza. BOPA 261, 8.600 (O); 269, 8.836 (T); 273, 8.975 (E); 273, 8.976 (E); 289, 9.625 (E) (R); 289, 9.625 (E) (R).

Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 269, 8.836 (O); 275, 9.055 (T); 278, 9.192 (T); 283, 9.445 (E); 283, 9.446 (E).

2.2 Proposiciones de Ley

Proposición de Ley relativa a los Colegios Profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 94, 2.158 (O); 97, 2.220 (T); 116, 2.593 (T); DSPA 39 (T); BOPA 148, 3.225 (T); 154, 3.321 (T); 165, 4.371 (E).

Proposición de Ley reguladora de los programas de formación y empleo para jóvenes. BOPA 282, 9.397 (O).

Proposición de Ley por la que se aprueba y regula el programa de reintegración y de integración profesional tardía de las mujeres. BOPA 284, 9.469 (O).

Proposición de Ley relativa a la modificación de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía. BOPA 287, 9.548 (O).

Propuesta de Proposición de Ley para la modificación de la Disposición Adicional 1.ª 2 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. BOPA 287, 9.549 (O).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley relativa a los nombramientos que debe efectuar el Gobierno andaluz para el Consejo Asesor de RTVA. BOPA 238, 7.267 (O).

Proposición no de Ley relativa a las medidas de protección a las industrias y criadores del cerdo ibérico. BOPA 256, 8.432 (O); 281, 9.334 (E); 282, 9.405 (T).

Proposición no de Ley relativa a la creación de la Sección de Neurocirugía en el Hospital General de Huelva (Manuel Lois García). BOPA 269, 8.847 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación del Patronato Andalucía-Europa. BOPA 273, 8.986 (O); DSPA 93 (T); BOPA 276, 9.063 (T).

Proposición no de Ley relativa a la salud de los trabajadores en Andalucía. BOPA 278, 9.195 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de centros comarcales de promoción y asesoramiento de la mujer. BOPA 278, 9.196 (O).

Proposición no de Ley relativa a la concesión de pensiones asistenciales a familias de reclusos que carezcan de ingresos. BOPA 280, 9.293 (O).

Proposición no de Ley relativa a la necesidad de la Ley de Caza de Andalucía. BOPA 282, 9.403 (O).

Proposición no de Ley relativa al conflicto de las Cofradías de Pescadores andaluzas. BOPA 282, 9.404 (O).

Proposición no de Ley relativa a la mortandad de conejos en Andalucía. BOPA 286, 9.529 (O).

Proposición no de Ley relativa a la terminación de las obras del puente sobre la ría del Piedras. BOPA 286, 9.530 (O).

Proposición no de Ley relativa al proyecto de abastecimiento para la comarca de La Contraviesa (Granada). BOPA 286, 9.531 (O).

Proposición no de Ley relativa a los terrenos de RENFE en Andalucía. BOPA 286, 9.532 (O).

Proposición no de Ley relativa a la resolución de los regadíos y abastecimiento de agua en la provincia de Almería. BOPA 287, 9.551 (O).

Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la estructura de invernaderos y riesgo de almendros en los seguros agrarios combinados. BOPA 287, 9.552 (O).

Proposición no de Ley relativa a la solicitud a la CEE de una Acción Común de Urgencia. BOPA 287, 9.552 (O).

Proposición no de Ley relativa al cese del Director General de RTVA. BOPA 287, 9.553 (O).

Proposición no de Ley relativa a la actuación prioritaria de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la integración de la enseñanza musical superior en la Universidad. BOPA 289, 9.626 (O).

Proposición no de Ley relativa a la duración de las enseñanzas universitarias. BOPA 289, 9.627 (O).

Proposición no de Ley relativa al riesgo de nuclearización de Andalucía como consecuencia de la adhesión de España a la Unión Europea Occidental (UEO). BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa al estatuto de autonomía del puerto Algeciras-La Línea. BOPA 289, 9.628 (O).

Proposición no de Ley relativa a la creación de un salario social en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 290, 9.660 (O).

Proposición no de Ley relativa al traslado de la prisión de Córdoba del casco urbano. BOPA 290, 9.661 (O).

Proposición no de Ley relativa a las medidas superadoras de la actual situación de bloqueo institucional y desprestigio público de la Empresa Pública RTVA. BOPA 290, 9.661 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución del Pleno relativa al acuerdo de Pleno para convocar a UGT y CC.OO. a fin de que informen sobre la situación del proceso de concertación social en Andalucía. BOPA 282, 9.405 (O).

Propuesta de Resolución del Pleno relativa a la solicitud para la construcción de una autovía alternativa a la actual CN 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, en el tramo comprendido entre los límites de las provincias de Granada y Murcia (provincia de Almería). BOPA 287, 9.554 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 14/88, relativa a la repercusión de la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 1988, dictada en los recursos acumulados 990, 991 y 1.007/85, sobre el Decreto 99/86. BOPA 214, 6.590 (O); 221, 6.851 (T).

Interpelación núm. 2/89, relativa a la política general sobre preparación laboral y profesional de los jóvenes andaluces. BOPA 262, 8.642 (O).

Interpelación núm. 5/89, relativa a la modernización de la red ferroviaria de Andalucía. BOPA 269, 8.848 (O); 285, 9.516 (T).

Interpelación núm. 6/89, relativa a la situación del agua que consumen los andaluces. BOPA 269, 8.849 (O).

Interpelación núm. 7/89, relativa a la fusión de las cajas de ahorros andaluzas. BOPA 269, 8.850 (O).

Interpelación núm. 8/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de pesca. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 9/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre la fusión de las cajas de ahorros de Andalucía. BOPA 271, 8.924 (O).

Interpelación núm. 10/89, relativa a los criterios del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía respecto del Real Decreto 1.435/88, de 25 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas destinado a fomentar la retirada de tierras de la producción, en relación con su conciliación con las medidas previstas en la Ley y Reglamento de Reforma Agraria. BOPA 273, 8.990 (O).

Interpelación núm. 11/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno sobre el desarrollo tecnológico en Andalucía. BOPA 280, 9.296 (O).

Interpelación núm. 12/89, relativa a la política del Gobierno andaluz en materia de tecnología productiva. BOPA 280, 9.297 (O).

Interpelación núm. 14/89, relativa a las vías pecuarias en Andalucía, concreción de la política global y necesidad de actuaciones urgentes. BOPA 280, 9.298 (O); 282, 9.406 (T).

Interpelación núm. 15/89, relativa a la política de la Junta de Andalucía en materia de energías renovables. BOPA 282, 9.407 (O).

Interpelación núm. 16/89, relativa al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno de sentencias judiciales firmes, dictadas por las Magistraturas de Trabajo, en demandas por diferencias salariales promovidas por jóvenes andaluces acogidas al Programa Andalucía Joven. BOPA 284, 9.474 (O).

Interpelación núm. 17/89, relativa a los desequilibrios económicos y sociales en Andalucía y medidas tendentes a corregirlos. BOPA 287, 9.555 (O).

Interpelación núm. 18/89, relativa a la expansión de la economía sumergida en Andalucía. BOPA 287, 9.556 (O).

Interpelación núm. 19/89, relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de integración total de la mujer en la sociedad andaluza. BOPA 290, 9.662 (O).

Interpelación núm. 20/89, relativa a la política general del Gobierno autónomo de Andalucía en materia de sanidad animal. BOPA 290, 9.663 (O).

2.5.2 Mociones

Moción relativa a la política del Consejo de Gobierno en materia de pesca. BOPA 288, 9.591 (O).

2.6 Comunicaciones, Programas o Planes del Consejo de Gobierno

Plan Forestal Andaluz. BOPA 277, 9.089 (O).

Plan General de Bienes Culturales. BOPA 281, 9.335 (O).

2.9 Otros procedimientos

2.9.3 Procedimientos del Tribunal Constitucional

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley 3/84, de 9 de enero, sobre Archivos. BOPA 218, 6.751 (O); 218, 6.752 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía. BOPA 220, 6.838 (O); 222, 6.885 (T); 224, 6.937 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.2 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 6/1988, de 17 de octubre. BOPA 263, 8.704 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.822 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre el apartado 2.3 de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, introducido en la misma por la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1988, de 2 de noviembre. BOPA 263, 8.705 (O); 263, 8.705 (T); 268, 8.820 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 273, 8.997 (T).

Providencia del Tribunal Constitucional sobre determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOPA 271, 8.951 (O); 271, 8.952 (T); 276, 9.074 (T).

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.
P.V.P: 500 ptas

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 300 ptas

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823.

(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.300 ptas

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 150 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 2.500 ptas

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.000 ptas

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
P.V.P: 1.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.
A todas las publicaciones les será incluido el 6% del IVA.